



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1445/2024	La Junta de Gobierno Local	03/07/2024

**DOÑA PALOMA RAMÍREZ PASTOR, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE ANTONIO VICENTE RUBIO.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## EXPEDIENTE 1445/2024. CONTRATACIONES

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Detectado error en el acurdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2024, se propone rectificar el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

En sesión de fecha 12 de junio de 2024 la mesa de contratación permanente ha acordado excluir al licitador con NIF: B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L, que no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados para la justificación de la baja temeraria, y por lo tanto ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa, conforme al orden de calificación obtenido, presentada por la mercantil con NIF: B73758922INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación objetivos con referencia número 1445/2024, para la contratación de servicio de conservación de instalaciones de regulación y control de tráfico.

Debe decir:

En sesión de fecha 12 de junio de 2024 la mesa de contratación permanente ha acordado excluir al licitador con NIF: B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L, que no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados para la justificación de la baja temeraria, y por lo tanto ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa, conforme al orden de calificación obtenido, presentada por la mercantil con NIF: B73758922INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación objetivos con referencia número 1445/2024, para la contratación de **Obras para la reforma y ampliación del Polideportivo Municipal de El Escorial.**

Y en el punto primero donde dice:

Primero. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación efectuada por la Mesa de contratación permanente en sesión de fecha 12 de junio de 2024, y





proponer la adjudicación del contrato con referencia número 1445/2024, para la contratación de servicio de conservación de instalaciones de regulación y control de tráfico, a favor de la oferta más ventajosa presentada por la mercantil NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., por importe de 443.653,87 Euros más 93.167,31 Euros del 21% en concepto de IVA, total 536.821,18 Euros.

Debe decir:

Primero. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación efectuada por la Mesa de contratación permanente en sesión de fecha 12 de junio de 2024, y proponer la adjudicación del contrato con referencia número 1445/2024, para la contratación **de Obras para la reforma y ampliación del Polideportivo Municipal de El Escorial**, a favor de la oferta más ventajosa presentada por la mercantil NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., por importe de 443.653,87 Euros más 93.167,31 Euros del 21% en concepto de IVA, total 536.821,18 Euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1853 de 1 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓN

Primero: Proceder a la rectificación de los errores detectados, en el siguiente sentido:

Donde dice:

En sesión de fecha 12 de junio de 2024 la mesa de contratación permanente ha acordado excluir al licitador con NIF: B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L, que no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados para la justificación de la baja temeraria, y por lo tanto ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa, conforme al orden de calificación obtenido, presentada por la mercantil con NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación objetivos con referencia número 1445/2024, para la contratación de servicio de conservación de instalaciones de regulación y control de tráfico.

Debe decir:

En sesión de fecha 12 de junio de 2024 la mesa de contratación permanente ha acordado excluir al licitador con NIF: B85124485 HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA S.L, que no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados para la justificación de la baja temeraria, y por lo tanto ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la oferta económicamente más ventajosa, conforme al orden de calificación obtenido, presentada por la mercantil con NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación objetivos con referencia número 1445/2024, para la contratación de **Obras para la reforma y ampliación del Polideportivo Municipal de El Escorial**.

Y en el punto primero donde dice:

Primero. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación efectuada por la Mesa de contratación permanente en sesión de fecha 12 de junio de 2024, y proponer la adjudicación del contrato con referencia número 1445/2024, para la contratación de servicio de conservación de instalaciones de regulación y control de tráfico, a favor de la oferta más ventajosa presentada por la mercantil NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., por importe de 443.653,87 Euros más 93.167,31 Euros del 21% en concepto de IVA, total 536.821,18 Euros.





## Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial

Debe decir:

Primero. La aprobación por parte del órgano de contratación de la propuesta de calificación efectuada por la Mesa de contratación permanente en sesión de fecha 12 de junio de 2024, y proponer la adjudicación del contrato con referencia número 1445/2024, para la contratación **de Obras para la reforma y ampliación del Polideportivo Municipal de El Escorial**, a favor de la oferta más ventajosa presentada por la mercantil NIF: B73758922 INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., por importe de 443.653,87 Euros más 93.167,31 Euros del 21% en concepto de IVA, total 536.821,18 Euros.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, en El Escorial, a fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

